



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

RADICADO: 66001310500120140046701
DEMANDANTE: CONRADO CARDONA GÓMEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES Y OTRO

CONSTANCIA SECRETARIAL: El presente expediente proveniente de la Honorable Corte Suprema de Justicia -Sala de Casación Laboral- fue recibido el día nueve [9] de diciembre del año dos mil veinte [2020] en la secretaría de esta Corporación.

La actuación consta de 01 cuaderno de primera instancia con 189 folios y 05 CD en los folios 30, 57, 78, 171 vto y 187; 01 cuaderno de segunda instancia con 216 folios y 04 CD en los folios 8, 19, 29 y 158.

Pereira, cuatro [4] de febrero del año dos mil veinte [2020].

(Sin necesidad de firma conforme el Decreto 806/20)

DIEGO ANDRÉS MORALES GÓMEZ
Secretario Sala Laboral

MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Pereira, ocho [08] de febrero del año dos mil veintiuno [2021].

Estese a lo dispuesto por la **HONORABLE CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN LABORAL** que mediante providencia del día dieciocho [18] de noviembre del año dos mil veinte [2020] **NO CASA** la sentencia proferida el día treinta y uno [31] de julio de dos mil dieciocho [2018] por esta Sala Especializada.

Una vez en firme esta providencia, remítase el expediente original al juzgado de origen.

Notifíquese y cúmplase,

OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA
Magistrada

msg

Firmado Por:



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pereira
Sala Laboral

OLGA LUCIA HOYOS SEPULVEDA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 4 SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR PEREIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93c79b0805e5721530da22f8ad41444e373f0baa4323fb1a108aaed0af3ee4fc

Documento generado en 08/02/2021 06:59:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>